



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 033 DE 2012

Entre los suscritos, **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.996 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en su calidad de Directora General, según Resolución de nombramiento No. 008 y Acta de Posesión N° 042 del 07 de octubre de 2011, y de conformidad con el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, quien en adelante se denominará **PARQUES**, y **CARLOS FERNANDO FORERO BONELL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.406.409 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y Representación Legal de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE AGREGADOS PETREOS**, entidad de derecho civil sin ánimo de lucro, inscrita en la Cámara de Comercio el diecisiete (17) de junio de 1997 bajo el número 00006119 con Nit: 900.150.906-5 con domicilio principal en Bogotá – Cundinamarca en adelante **ASOGRAVAS**, de común acuerdo procedemos a **LIQUIDAR** el Convenio de Asociación N° 033 de 2012, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil doce (2012), entre PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE AGREGADOS PETREOS (ASOGRAVAS), se suscribió el Convenio de Asociación N° 033 de 2012.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo señalado en la Cláusula Primera del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, el objeto del mismo consistía en *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros en tornos a la promoción de la conservación de las áreas protegidas a través de las empresas mineras adscritas a la asociación. Mediante la promoción de programas de Responsabilidad Social Empresarial y de Sostenibilidad”*.

TERCERO: Que según la Cláusula Sexta del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, el mismo no genera afectación presupuestal alguna, ya que cada una de la partes se comprometía a aportar sus propios recursos para dar cumplimiento al objeto y obligaciones del convenio.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera, las actividades enmarcadas en el convenio de Asociación N° 033 de 2012 consistían en:

- 1). Promover y apoyar la implementación de la Ruta de Declaratoria para el Portafolio de nuevas áreas de Parques.
- 2). Promover y gestionar la construcción conjunta de un acuerdo con las empresas mineras, que respalde su compromiso con la conservación de la biodiversidad in situ en las áreas protegidas. Este acuerdo se realizó en el marco de la exclusión de la minería en áreas protegidas, de la implementación de procesos de restauración de los pasivos ambientales en las áreas que han sido afectadas por la actividad minera, entre otros compromisos relacionados con la minería y biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como sustento del desarrollo productivo, económico y social.
- 3) Promover y gestionar ante sus afiliados para que vinculen, teniendo en cuenta sus obligaciones legales de compensación y el Manual de Compensación por pérdida de Biodiversidad, las áreas de los Parques priorizados para llevar a cabo procesos de restauración y compra de predios.
- 4) Apoyar técnica y financieramente la ejecución de proyectos en el marco de las líneas temáticas priorizadas en el portafolio de Alianza para la conservación con mayor énfasis en proyectos de Restauración ecológica en las áreas de Parques y proyectos orientados a la implementación de Sistemas Sostenibles de Conservación.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



5) Apoyar la estrategia de posicionamiento y divulgación de los Parques, a través de acciones que contribuyan a comunicar y sensibilizar al Público en general sobre la importancia de los Parques, su objetivo de conservación, los servicios ambientales que proveen, sitios de interés, su riqueza natural, cultural, entre otras, a través de campañas de divulgación masiva, apoyo en la realización de videos, documentales, y demás material audiovisual, así como la financiación en espacios de radio, televisión, prensa, como la impresión de material informativo, equipos, apoyar al componente de señalización de la áreas protegidas, jornadas de sensibilización, entre otras.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, las obligaciones de las partes consistían en: ASOGRAVAS y PARQUES desarrollaron conjuntamente las siguientes actividades:

- 1) Elaborar un plan de trabajo conjunto donde se especifiquen actividades, cronogramas y metodología de intervención.
- 2) Definir responsables de la articulación de temas de cada institución.
- 3) Intercambiar oportuna y permanente información de interés para las partes.
- 4) Establecer canales de comunicación y monitoreo continuo de las actividades realizadas.
- 5) Reportar el adelanto de las gestiones, actividades y programas cuando algunas de las partes lo requiera.
- 6) Formular y trabajar conjuntamente aquellos proyectos que se prioricen, para poder llegar a espacios de dialogo, concertación y armonización de intereses, así como la ejecución de los mismos.
- 7) En la medida que se produzca cualquier tipo de material impreso, publicaciones, videos, fotografías y demás material de divulgación generado en este convenio este debe ser acreditado y aprobado por las partes antes de su reproducción, divulgación o publicación.
- 8) Adelantar de manera conjunta la elaboración de los convenios específicos de acuerdo al avance en la gestión de los recursos a los lineamientos jurídicos establecidos por Parques y ASOGRAVAS.
- 9) Estimular la participación de PARQUES y ASOGRAVAS en espacios empresariales y organizaciones con ánimo de posicionar las líneas de acción priorizadas en este Convenio.
- 10) Dar soporte técnico requerido, con la prontitud necesaria para el desarrollo de las acciones priorizadas así como el acompañamiento necesario en lo administrativo, de manera que no existan tropiezos procedimentales a las actividades a desarrollarse.

SEXTO: Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, las obligaciones por parte de ASOGRAVAS consistían en:

- 1) Informar a Parques los datos de las Empresas mineras adscritas a ASOGRAVAS, con el fin de verificar la idoneidad de la misma de acuerdo a los estándares o filtros establecidos por Parques antes del relacionamiento y negociación con las empresas mineras adscritas y previa concertación de los convenios específicos generados.
- 2) Generar espacios y promover ante sus afiliados las líneas de acción priorizadas, así como la consecución de los recursos requeridos.
- 3) Trabajar articuladamente con Parques, las líneas de acción priorizadas en el marco del Convenio.
- 4) Elaborar de manera coordinada con Parques informes sobre los resultados obtenidos en el cumplimiento de las diferentes actividades que se ejecuten en el Convenio.
- 5) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por Parques para llevar a cabo los proyectos que se deriven de acuerdo a las líneas de acción establecidas.
- 6) Acompañar, asesorar, y apoyar a la construcción de los convenios específicos que se derivan con las empresas mineras en el marco de las líneas de acción priorizadas en el Convenio.
- 7) Incluir a Parques en todo material divulgativo que se produzca como resultado de este Convenio, bajo los acuerdos y principios pactados entre las partes de conformidad con lo previsto para el efecto de las normas sobre derechos de autor.
- 8) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto convenido.



SEPTIMA: Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, las obligaciones por parte de PARQUES consistían en:

- 1) Emitir los criterios y/o los lineamientos técnicos en el desarrollo de las actividades propias que se deriven de los convenios específicos.
- 2) Apoyar conceptual y metodológicamente las actividades que se programen y desarrollen en el marco de este Convenio.
- 3) Socializar a ASOGRAVAS la información relacionada con los procesos adelantados que contribuyan al cumplimiento del Convenio, a fin de establecer la pertinencia de las acciones a desarrollar.
- 4) Brindar asesoría permanente para el desarrollo de los programas definidos en el marco de este Convenio.
- 5) Destinar personal de Parques que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones programadas en el marco de este Convenio.
- 6) Apoyar al proceso de capacitación a los equipos de trabajo de las áreas protegidas priorizadas, en los temas pertinentes para el desarrollo de este Convenio.
- 7) Poner a disposición del grupo de trabajo conjunto, la información requerida en el marco de los procesos de qué trata el objeto del presente Convenio.
- 8) Apoyar al seguimiento y evaluación de los programas definidos en el plan de trabajo.
- 9) Las demás que se deriven de la ejecución del objeto convenido.

OCTAVA: Que de conformidad a lo señalado en la Cláusula Quinta del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, el mismo tendría una duración de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir del perfeccionamiento del Convenio es decir, hasta el 18 de diciembre de 2017.

NOVENA: Que de conformidad a la Cláusula Séptima, la supervisión del convenio por parte de **PARQUES** estuvo a cargo de la Coordinadora del Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación y por parte de ASOGRAVAS estuvo a cargo del Director General o por quien estos designaran.

DECIMA: Que mediante memorando N° 20171100002223 de fecha 22 de diciembre de 2017, la Supervisora Convenio de Asociación N° 033 de 2012 remitió al Grupo de Contratos de PARQUES el informe final del Convenio.

DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad a la Cláusula Decima Cuarta, literales a y b, la terminación del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, se presenta por cumplimiento del objeto y por vencimiento del plazo.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en el Informe Final de Actividades elaborado por la supervisora del Convenio, se evidencia el estado de las actividades y obligaciones acordadas por las partes, ejecutadas durante el plazo del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, las cuales fueron las siguientes:

"(...) RELACIÓN DETALLADA Y SUCITA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y EJECUTADAS POR CADA UNA DE LAS PARTES. Este protocolo estableció las siguientes fases:

1. **PLANIFICACION**
2. **EJECUCION**
3. **SEGUIMIENTO Y CONTROL**
4. **CIERRE**

Se describe a continuación cada fase y se anexan las evidencias:

1. **PLANIFICACION:**



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



Definición de las líneas de acción a trabajar en el marco del convenio: En concertación con el equipo técnico de la ASOGRAVAS, se concretaron las líneas de acción a trabajar. Las cuales se describen a continuación:

- *Promover y apoyar la implementación de la Ruta de Declaratoria para el Portafolio de nuevas áreas de Parques.*
- *Promover y gestionar la construcción conjunta de un acuerdo con las empresas mineras, que respalde su compromiso con la conservación de la biodiversidad in situ en las áreas protegidas.*
- *Promover y gestionar ante sus afiliados para que vinculen, teniendo en cuenta sus obligaciones legales de compensación y el Manual de Compensación por pérdida de Biodiversidad, las áreas de Parques priorizadas para llevar a cabo procesos de restauración y compra de predios.*
- *Apoyar técnica y financieramente la ejecución de proyectos en el marco de las líneas temáticas priorizadas en el portafolio de Alianza para la conservación.*
- *Apoyar la estrategia de posicionamiento y divulgación de Parques.*

PLAN DE TRABAJO DEFINIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE AGREGADOS PETREOS-ASOGRAVAS		
CONVENIO MARCO No	033 de 2012	
OBJETO DEL CONVENIO:	<i>Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros en torno a la promoción de la conservación de las áreas protegidas a través de las empresas mineras adscritas a la asociación, mediante la promoción de programas de Responsabilidad Social empresarial y de Sostenibilidad.</i>	
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	FECHA
<i>Promover y apoyar la implementación de la Ruta de Declaratoria para el Portafolio de nuevas áreas de Parques</i>	<i>Dar a conocer a los afiliados el portafolio de prioridades de nuevas áreas de Parques Nacionales</i>	<i>Corto Plazo</i>
	<i>Generar espacios para socializar a las empresas el portafolio de nuevas áreas de Parques.</i>	<i>Corto Plazo</i>
	<i>Generar agendas de reuniones con las empresas.</i>	<i>Corto Plazo</i>
	<i>Identificar las áreas de interés para las empresas asociadas.</i>	<i>Corto Plazo</i>
	<i>Concertar con la Asociación y las empresas las acciones a implementar para el apoyo a la declaratoria de las nuevas áreas.</i>	<i>Corto Plazo</i>
	<i>Presentación de las propuesta finales</i>	<i>Mediano plazo</i>
	<i>Apoyo a la declaratoria de las nuevas áreas a declarar o fortalecer las existentes según sea el caso.</i>	<i>Mediano plazo</i>



<p><i>Promover y gestionar la construcción conjunta de un acuerdo con las empresas mineras, que respalde su compromiso con la conservación de la biodiversidad in situ en las áreas protegidas</i></p>	<p><i>Identificación de los títulos mineros de las empresas adscritas a las Asociación que estén ubicados en las áreas de Parques Nacionales.</i></p>	<p><i>Corto Plazo</i></p>
	<p><i>Informar con apoyo de la Asociación a las empresas que tienen títulos mineros en áreas protegidas</i></p>	<p><i>Corto Plazo</i></p>
	<p><i>Generar espacios para informar el alcance del acuerdo, propósito y responsabilidad conjuntas</i></p>	<p><i>Mediano plazo</i></p>
	<p><i>Intercambio de experiencia exitosas</i></p>	<p><i>Mediano plazo</i></p>
	<p><i>Identificar áreas de Parques Nacionales que han sido afectadas por la minería</i></p>	<p><i>Mediano plazo</i></p>
	<p><i>Dar a conocer a los afiliados las áreas de Parques que han sido afectadas por la actividad minera</i></p>	<p><i>Mediano plazo</i></p>
	<p><i>Trabajar conjuntamente con las empresas involucradas en áreas protegidas que sufrieron afectación por minería, las respectivas acciones de conservación.</i></p>	<p><i>Largo Plazo</i></p>
	<p><i>Implementación de procesos de restauración de los pasivos ambientales en las áreas que han sido afectadas por la actividad minera.</i></p>	<p><i>Corto Plazo</i></p>
<p><i>Promover y gestionar ante sus afiliados para que vinculen, teniendo en cuenta sus obligaciones legales de compensación y el Manual de Compensación por pérdida de Biodiversidad, las áreas de Parques priorizadas para llevar a cabo procesos de</i></p>	<p><i>Mantener comunicados a los afiliados las posibles acciones que se pueden implementar en áreas de Parques Nacionales.</i></p>	<p><i>Corto y Mediano Plazo</i></p>
	<p><i>Gestionar ante los afiliados para que como primera instancia dentro de sus responsabilidades legales, sus acciones sean dirigidas a las áreas priorizadas por Parques Nacionales.</i></p>	<p><i>Corto y Mediano Plazo</i></p>
	<p><i>Informar continuamente a ASOGRAVAS las áreas que requieren ser priorizadas para desarrollar acciones teniendo en cuenta las obligaciones legales.</i></p>	<p><i>Corto Plazo</i></p>
	<p><i>Promover ante los afiliados la importancia de las áreas protegidas.</i></p>	<p><i>Corto y Mediano Plazo</i></p>
	<p><i>Incidir ante la ANLA el interés en compensar en áreas de Parques Nacionales</i></p>	<p><i>Corto y Mediano Plazo</i></p>



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



restauración y compra de predios	Facilitar los insumos que se requieran para la priorización de las acciones a realizar.	Corto y Mediano Plazo
	Conocer experiencias exitosas relacionadas con el tema.	Corto Plazo
Apoyar técnica y financieramente la ejecución de proyectos en el marco de las líneas temáticas priorizadas en el portafolio de Alianza para la conservación	Seleccionar de manera concertada las líneas temáticas priorizadas de acuerdo a los intereses de la Asociación, empresas, en armonización con los intereses de PNN.	Corto Plazo
	Generar espacios para socializar los diferentes proyectos que se generen de las líneas temáticas priorizadas.	Corto Plazo
	Generar agendas conjuntas para socializar a las empresas los programas priorizados	Corto Plazo
	Dar a conocer a los afiliados los beneficios del programa Alianza para la Conservación.	Corto Plazo
	Promover la participación conjunta y la alianza en los escenarios donde se considere estratégico.	Corto, Mediano y Largo Plazo
	Realizar jornadas de trabajo, talleres, salidas de campo y demás actividades que contribuyan a fortalecer la vinculación del sector empresarial en los programas dentro del marco de lo voluntario.	Corto, Mediano y Largo Plazo
Apoyar la estrategia de posicionamiento y divulgación de Parques	Promover espacios para dar a conocer al público en general, la importancia de las AP, su objeto de conservación, los servicios ambientales que proveen, sitios de interés, su riqueza natural, cultural, las acciones que se adelantan, y demás que se consideren de importancia.	Corto, Mediano y Largo Plazo
	Apoyar campañas de divulgación masiva, realización de videos, documentales y demás material audiovisual que se considere relevante.	Corto, Mediano y Largo Plazo
	Apoyar la financiación en espacios de radio, televisión, prensa, y otros medios de comunicación.	Corto, Mediano y Largo Plazo
	Apoyar la financiación de material divulgativo de PNN	Corto, Mediano y Largo Plazo
	Promover Jornadas de Sensibilización relacionadas con los PNN, ante las empresas afiliadas.	Corto, Mediano y Largo Plazo



	<i>Promover y gestionar ante los afiliados el apoyo financiero al programa de Señalización en los parques priorizadas.</i>	<i>Corto, Mediano y Largo Plazo</i>
	<i>Apoyo en la financiación de eventos de alta importancia para Parques Nacionales.</i>	<i>Corto, Mediano y Largo Plazo</i>
	<i>Gestionar ante sus afiliados su apoyo en la financiación de eventos relevantes en PNN</i>	<i>Corto, Mediano y Largo Plazo</i>
	<i>Realizar jornadas de trabajo, talleres, salidas de campo y demás actividades que contribuyan a fortalecer la vinculación del sector empresarial en los programas relacionadas con la estrategia de comunicaciones de PNN</i>	<i>Corto, Mediano y Largo Plazo</i>

2. EJECUCIÓN

Reporte de las actividades de acuerdo al Plan de Trabajo

- **Línea de Trabajo Estratégica No 1**

Promover y apoyar la implementación de la Ruta de Declaratoria para el Portafolio de nuevas áreas de Parques.

Avances

Se actualizo el portafolio de nuevas áreas de Parques Nacionales y se remitió al Director de ASOGRAVAS para dar a conocer a los afiliados el portafolio e identificar las áreas de interés para las empresas con la posibilidad de conseguir aliados para su conservación.

Se trataron de gestionar varios espacios para socializar el portafolio de áreas protegidas, pero no fue posible, no se obtienen resultados de impacto en esta actividad.

- **Línea de Trabajo No 2**

Promover y gestionar la construcción conjunta de un acuerdo con las empresas mineras, que respalde su compromiso con la conservación de la biodiversidad in situ en las áreas protegidas.

Avances:

Se realizó la identificación de los títulos mineros de las empresas adscritas a la Asociación que están ubicadas en las áreas de Parques Nacionales, ASOGRAVAS informo a las empresas que tienen títulos mineros en áreas de Parques Nacionales con el fin de devolver dichos títulos mineros para liberar el área.

- **Línea de Trabajo Estratégica No 3**

Promover y gestionar ante sus afiliados para que vinculen, teniendo en cuenta sus obligaciones legales de compensación y el Manual de Compensación por pérdida de Biodiversidad, las áreas de Parques priorizadas para llevar a cabo procesos de restauración y compra de predios.

Avances

Se participó en el tercer encuentro de productores de agregados realizado el 22 de abril del 2105, en dicho evento se generó un espacio en la agenda, en el cual Parques Nacionales presento a los invitados, "Los retos del Sistema Nacional



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



de Áreas Protegidas para la implementación de las compensaciones por pérdida de biodiversidad". En dicho espacio se concertaron espacios de reunión con las empresas que manifestaron interés en conocer en mayor detalle cómo funciona el proceso.

Se realizó también la identificación de los títulos mineros de las empresas adscritas a la Asociación que están ubicadas en las áreas de Parques Nacionales, ASOGRAVAS ha informado a las empresas que tienen títulos mineros en áreas de Parques Nacionales con el fin de devolver dichos títulos mineros para liberar el área.

A La vez el equipo técnico de Parques, realizó la formulación de un proyecto para la búsqueda de recursos, para la elaboración de una guía de buenas prácticas ambientales mineras en zonas aledañas a las áreas protegidas, y generar una ruta de implementación y adopción por las entidades que tiene incidencia en este tema.

No se continuó con la formulación del proyecto debido a la directriz del Ministerio de Ambiente de no sacar una guía relacionada con el tema, el propósito era presentar a ASOGRAVAS a finales del año 2015 o principios del 2016, con el fin de que la Asociación hiciera parte de los cooperantes del proyecto.

Otra de las actividades realizadas consistió en el envío de información por parte de Parques Nacionales a ASOGRAVAS con la información relacionada con el estado actual de los títulos para avanzar en el tema de acciones en el marco de las obligaciones legales de compensación y de la 1% de inversión.

En conclusión no se avanzó con una actividad de impacto relacionada con esta línea de trabajo.

- **Línea de Trabajo No 4**

Apoyar técnica y financieramente la ejecución de proyectos en el marco de las líneas temáticas priorizadas en el portafolio de Alianza para la conservación.

Avances

Durante el 2014 se socializó a la Junta Directiva de ASOGRAVAS, los programas priorizados por Parques Nacionales, con mayor énfasis en el proyecto de apoyo a la compra de predios en las áreas de Parques Nacionales, Prioridades de infraestructura en el Parque Nacional Natural Chingaza y la vinculación de ASOGRAVAS como parte de los Patrocinadores del Congreso. Como resultado de esta gestión ASOGRAVAS aportó 15 millones para el II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas y donó una valla educativa para el Parque Nacional Natural Chingaza.

También facilitó el acercamiento con los Hoteles Estelar para comenzar posibles negociaciones y alianzas.

Así mismo se presentaron tres proyectos para el área del Parque Nacional Natural Chingaza, y se enviaron al Director de ASOGRAVAS, para avanzar en la gestión de recursos con las empresas que han manifestado interés en apoyar proyecto en esta área.

No se tuvo nunca una respuesta frente a los proyectos por parte de ASOGRAVAS, por lo tanto no se continuó con la gestión.

En el adelanto de esta actividad se realizó un ejercicio revisando las zonas en las cuales se ubican las empresas adscritas a ASOGRAVAS, identificando alguna empresa con interés de replicar el modelo de trabajo, para ello se gestionó acercamientos y socialización. El área de interés es la zona del río Guayuriba con la empresa Gravicon.

En la medida que se avanzó con la empresa los intereses de las partes no coincidieron por lo tanto Parques Nacionales no continuó la gestión con la empresa.

- **Línea de Trabajo No 5**

Apoyar la estrategia de posicionamiento y divulgación de Parques

Avances

El Grupo de Comunicaciones de Parques Nacionales Naturales, remitió a ASOGRAVAS, tres propuestas de apoyo frente al posicionamiento de la entidad, en el marco del relacionamiento ASOGRAVAS y Parques Nacionales.



Del resultado de la gestión ASOGRAVAS financió la propuesta para la reproducción de la cartilla de fauna silvestre de Parques Nacionales, la cual fue financiada por la Asociación, contando con 1.000 ejemplares.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Del 19 de diciembre del 2012 al 19 de diciembre del 2017

Para lograr los avances relacionados con el cumplimiento del objeto del convenio, se realizaron reuniones del comité técnico-directivo, Anexo 1. Actas de reunión.

Anexos

- 1. Actas de los comités*
- 2. Listado de asistencia*
- 3. Informes de seguimiento*

4. CIERRE

Cumpliendo con el periodo establecido en el convenio y así como las prórrogas, el convenio finalizó el 19 de diciembre del 2017. (...)

DÉCIMA TERCERA: Que de conformidad con lo estipulado en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993: “los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.” En concordancia con esta disposición, la Ley 1150 de 2.007 (art. 11) dispone que: “la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.”

DECIMO CUARTA: Que expirado el término de duración del Convenio de Asociación No. 033 de 2012, y al encontrarse las partes dentro del término legal, es procedente la liquidación de dicho convenio.

Por lo anterior descrito las partes deciden:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación N° 033 de 2012, celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE AGREGADOS PETREOS (ASOGRAVAS)**, de conformidad con la parte considerativa del presente documento y el Informe Final de Actividades presentado por la Supervisión del Convenio.



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección General



 **MINAMBIENTE**

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de Asociación N° 033 de 2012, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada, firman por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

28 SEP 2018



JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General
Parques Nacionales Naturales



CARLOS FERNANDO FORERO BONELL
Representante Legal
ASOGRAVAS



VOBO LAURA CAROLINA GARCÍA LEÓN
Jefe Grupo de Asuntos Internacionales y Cooperación
Supervisora Convenio